



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 2015-00302
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS DE
COSUMO Y MERCADEO CAFICULTORES DEL
TOLIMA – COOMERSA -
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el próximo **diecisiete (17) de octubre e dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante se declarara desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ